

Acta de Sesión FIN-452/2019

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las dieciséis horas del día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez
Agustín Salvador Hernández
Directores suplentes: Carlos Alvarenga
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-452/19.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-451/19 de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve.
El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en Sesión DL-1186/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación de:

1. Pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial para el periodo del 01 al 31 de julio de 2019, presentado a cobro por las empresas distribuidoras de energía eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y por el FINET, de acuerdo al detalle siguiente:

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas residenciales revisadas del 01 al 31 de julio 2019	(B) Monto solicitado del 01 al 31 de julio 2019	(C) Monto total confirmado por el CNE del 01 al 31 de julio 2019	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 01 al 31 de julio 2019	(E) Monto total a cancelar
CAESS	306,139	\$ 1,463,558.79	\$ 1,463,558.79	\$ -	\$ 1,463,558.79
CLESA	238,697	\$ 1,139,950.78	\$ 1,139,950.78	\$ -	\$ 1,139,950.78
DEUSEM	42,942	\$ 205,075.46	\$ 205,075.46	\$ -	\$ 205,075.46
EEO	157,733	\$ 750,310.28	\$ 750,310.28	\$ -	\$ 750,310.28
DELSUR	188,688	\$ 918,260.43	\$ 918,260.43	\$ -	\$ 918,260.43
EDESAL	6,290	\$ 30,910.87	\$ 30,910.87	\$ -	\$ 30,910.87
B&D	429	\$ 1,989.68	\$ 1,989.68	\$ -	\$ 1,989.68
Totales	940,918	\$ 4,510,056.29	\$ 4,510,056.29	\$ -	\$ 4,510,056.29

2. Pago del subsidio al consumo de energía asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua para el periodo del 01 al 31 de julio de 2019, presentados a cobro por las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y el FINET, de acuerdo al detalle siguiente:



Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas de bombeo revisadas del 01 al 31 de julio 2019	(B) Monto solicitado del 01 al 31 de julio 2019	(C) Monto total confirmado por el CNE del 01 al 31 de julio 2019	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 01 al 31 de julio 2019	(E) Monto total a cancelar
CAESS	101	\$ 112,787.64	\$ 112,787.29	\$ (0.35)	\$ 112,787.29
CLESA	133	\$ 225,664.78	\$ 225,663.97	\$ (0.81)	\$ 225,663.97
DEUSEM	43	\$ 55,254.55	\$ 55,254.43	\$ (0.12)	\$ 55,254.43
EEO	118	\$ 164,374.84	\$ 164,374.31	\$ (0.53)	\$ 164,374.31
DELSUR	131	\$ 125,739.09	\$ 125,738.66	\$ (0.43)	\$ 125,738.66
Totales	526	\$ 683,820.90	\$ 683,818.66	\$ (2.24)	\$ 683,818.66

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 38 de fecha de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo N° 420 de la misma fecha, mediante el cual se reformó el Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).

El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

- a. El Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicita al Consejo de Administración del FINET, la aprobación de:
 - a. La Adjudicación, del proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-144/2019-FINET801-FINET denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA SOCIAL PARA LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO QUE CUENTAN CON SUBSIDIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL FINET" (2° Proceso), de conformidad al artículo 56 de la LACAP y
 - b. La propuesta que realizó la unidad solicitante del Administrador del Contrato a: Oscar Pineda Hernández, Técnico de FINET.



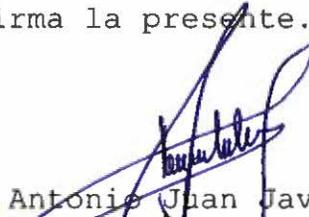
Recomendación de los Evaluadores de la Ofertas: Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN No. LG-144/2019-FINET801-FINET, "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA SOCIAL PARA LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO QUE CUENTAN CON SUBSIDIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL FINET", (2° Proceso), a la Empresa AZURE, S.A. DE C.V., por un monto de OCHO MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 8,900.00) con la Fuente de Financiamiento: 80 1 FINET, para un período de ejecución a partir de la orden de inicio hasta al 31 de diciembre de 2019, por cumplir con los criterios de evaluación especificados en los Términos de Referencia, obteniendo una puntuación de 100 puntos, y su oferta económica está dentro del presupuesto de la institución.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FINET, con fundamento en el artículo 56 de la LACAP y de conformidad a la recomendación de los evaluadores de la oferta, RESUELVE:

- I. Adjudicar el proceso de Libre Gestión No. LG-144/2019-FINET801-FINET, "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA SOCIAL PARA LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO QUE CUENTAN CON SUBSIDIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL FINET", (2° Proceso), a la Empresa AZURE, S.A. DE C.V., por un monto de OCHO MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8,900.00) con la Fuente de Financiamiento: 80 1 FINET, para un periodo de ejecución a partir de la orden de inicio hasta al 31 de diciembre de 2019.
- II. Nombrar como Administrador del Contrato a Oscar Pineda Hernández, Técnico de FINET, de la Gerencia de Infraestructura, según propuesta de la Unidad Solicitante.
- III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FINET para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:
 1. Resolución de Adjudicación No. CFI-12724/19.
 2. Nombramiento del Administrador del Contrato y
 3. El Contrato.

Se terminó esta sesión a las diecisiete horas del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.


María Ofelia Navarrete de Dubón


Antonio Juan Javier Martínez


Agustín Salvador Hernández


Carlos Alvarenga



